



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de derogación creación e Imposición así como de derogación de las siguientes Ordenanzas:

Derogación

- Derogación ordenanza precio público utilización salas e instalaciones municipales.

Creación e imposición

- Ordenanza reguladora de la cesión temporal de determinados edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

- Ordenanza municipal reguladora de las subvenciones a entidades y/o asociaciones sin animo de lucro.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 7 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-5220